

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16750 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 454/2013, por auto de fecha 08/04/2019 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor CLIMATIZACIÓN MANCHA REAL, S.L., con CIF B23569726.

2º.- Se prueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad CLIMATIZACIÓN MANCHA REAL, S.L.

Jaén, 8 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Ortiz.

ID: A190019996-1